

Dec. No. 529-06 que nombra varios funcionarios en distintas dependencias del Estado.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 529-06

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1. El Dr. Nelsón Montás, queda designado Subsecretario de Estado de Deportes, Educación Física y Recreación, Enlace con la Procuraduría General de la República, para los eventos deportivos penitenciarios.

ARTICULO 2. El Dr. Fermín Casillas Minaya, queda designado Abogado del Estado.

ARTICULO 3. El Dr. Henry Garrido, queda designado Supervisor General de Prisiones.

ARTÍCULO 4. Envíese a la Secretaría de Estado de Deportes, Educación Física y Recreación y a la Procuraduría General de la República, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dos (2) días del mes de noviembre de dos mil seis (2006); años 163 de la Independencia y 144 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 530-06 que concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella en el grado de Oficial, a los cineastas dominicanos Luis Llosa, Alejo Méndez, Claudio Cheas y Jaime Piña.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 530-06

CONSIDERANDO: Los altos merecimientos de los señores Luis Llosa, Alejo Méndez, Claudio Cheas y Jaime Piña, cineastas que han promovido el cine en República Dominicana, contribuyendo a ponerla en el mapa mundial en materia cinematográfica.

VISTA: La Ley No. 1113 del 26 de mayo de 1936, que crea la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, y sus modificaciones;

OIDO: El parecer del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1. Se concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella en Grado de Oficial, a los señores Luis Llosa, Alejo Méndez, Claudio Cheas y Jaime Piña.

ARTÍCULO 2. Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dos (2) días del mes de noviembre de dos mil seis (2006); años 163 de la Independencia y 144 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 531-06 que autoriza al Consejo Estatal del Azúcar a transferir 450,000 metros cuadrados de terrenos en Boca Chica, Provincia Santo Domingo, en favor de la Secretaría de Estado de las Fuerzas Armadas, para ser destinados a construir las instalaciones de la Base Naval 27 de Febrero, la Academia Naval, la Jefatura de Estado Mayor y demás instalaciones de la Marina de Guerra.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 531-06

CONSIDERANDO: Que es de alto interés nacional promover y desarrollar el comercio exterior de la República Dominicana y el turismo de la ciudad de Santo Domingo, así como generar nuevas fuentes de empleo en el país;